



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2022

VISTO

La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; el Convenio Marco firmado con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca el 11 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que el Convenio Específico firmado con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca establece el dictado por parte de docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, de un taller de Actuación, un taller de Dirección y un taller de Iluminación según los objetivos y características determinadas en su Anexo II.

Que en el Artículo 6º de su Anexo II, el Convenio Específico firmado con el Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca encomienda a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la realización de una convocatoria a docentes de las tres carreras de grado para el dictado de dichos talleres en formato presencial.

Por ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Art. 1º. Aprobar una convocatoria para la selección de 1 (un) docente de Actuación, 1 (un) docente de Dirección y 1 (un) docente de Iluminación para el dictado de 3 (tres) talleres en los meses de junio, agosto y octubre de 2022, respectivamente.

Art. 2º. Aprobar las bases y condiciones que, como ANEXO I, forman parte de esta Resolución.

Art. 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 087/22


Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



ANEXO I
Res. CD 087/22

Presentación

Artículo 1º. Se abre una convocatoria a docentes titulares y adjuntos de las 3 (tres) carreras de grado del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA para el dictado de 3 (tres) talleres presenciales en la ciudad de Bahía Blanca durante el año 2022, según el siguiente cronograma:

- Junio: taller de Actuación
- Agosto: taller de Dirección
- Octubre: taller de Iluminación

Artículo 2º. La convocatoria permanecerá abierta entre el miércoles 4 y el viernes 27 de mayo de 2022.

Requisitos de la convocatoria

Artículo 3º. Para inscribirse en la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar los siguientes datos en el formulario disponible en la página web:

- Nombre completo
- DNI
- Email
- Teléfono
- CV
- Constancia de inscripción en la AFIP
- Una propuesta pedagógica considerando que el taller tendrá una duración total de 12 hs. repartidas en 3 (tres) jornadas de 4 hs. cada una, entre jueves y sábado; que estará destinado a un público que acredite experiencia en las disciplinas respectivas; y que deberá incluir objetivos, contenidos, metodología y actividades previstas.

Sobre la selección de los postulantes

Artículo 4º. La evaluación y la selección de los/as postulantes estará a cargo de las autoridades del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca.

Honorarios y prestaciones acordadas

Artículo 5º. El Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca abonará una suma de \$ 25.000.- (pesos, veinticinco, mil) en concepto de honorarios por el dictado de cada taller. Asimismo, se hará cargo de los traslados hacia y desde Bahía Blanca, el alojamiento por 2 (dos) noches y 5 (cinco) comidas.


Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES